



Autoriza Devolución de Gastos a
Srta. Gering Mercado Contreras.

Huépil, 22 de julio de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N°2553 / 2019.

VISTOS.

- Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- El artículo 3° de la ley 19.880 establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- Rendición de gastos de fecha 12/07/2019, por concepto cobro de licencias medicas y retiro de documentos (cheques y vale vista) en la localidad de Los Ángeles.
- La disponibilidad en el Presupuesto de la Unidad de Cementerio Vigente.

DECRETO

- APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$10.020.- (Diez mil veinte pesos) por los gastos indicados en la letra e) de los vistos a nombre de la Srta. Gering Mercado Contreras.
- IMPÚTESE** el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Para Vehículo" por un monto de \$10.020.-, del Presupuesto de la Unidad de Cementerio Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución

- ✓ Alcaldía
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Of. De Partes
- ✓ Depto. de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo

FDA/GPL/ESJ/gmc

